

<https://www.elcorreo.eu.org/Sectores-sociales-de-Ecuador-demandaron-caducidad-del-contrato-con-Petrobras-por-el-Bloque-18-y-Campo-Palo-Azul>

# Sectores sociales de Ecuador demandaron caducidad del contrato con Petrobras por el Bloque 18 y Campo Palo Azul.

- Los Primos - Ecuador -  
Fecha de publicación en línea: Jueves 28 de septiembre de  
2006

---

Copyright © El Correo - Todos derechos reservados

---

Por ECUADOR DECIDE- 26-09-2006

[InfoMORENO](#). Boletín N° 170

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006

La compañía PETROBRAS está operando el Bloque 18 y el Campo adyacente Palo Azul en forma ilegal, y provocando millonarios perjuicios económicos al Estado al haber comprado hace más de 2 años las acciones de PECOM ENERGIA, equivalentes al 70% de derechos en el Bloque 18, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas y, más grave aún, al haber firmado un convenio de venta del 40% de participación a la compañía japonesa TEIKOKU OIL, sin tener ningún derecho contractual sobre las citadas áreas petroleras, denunció Eduardo Delgado, vocero de la organización Ecuador Decide . Junto a varios sectores sociales, presentaron a las autoridades de Energía y PETRO ECUADOR, una demanda de caducidad del contrato basada en los Arts. 74 y 79 de la Ley de Hidrocarburos.

La venta de acciones de PECOM (PEREZ COMPANC) a PETROBRAS sin autorización ministerial, la consiguiente extinción de la primera y el no reconocimiento oficial del Estado Ecuatoriano a PETROBRAS como contratista, ha generado otra ilegalidad grave en la operación del Bloque y del Campo Palo Azul: la ausencia de garantía de fiel cumplimiento del contrato, toda vez que la misma sigue a nombre de PECOM ENERGIA, una empresa ya desaparecida, situación que ha dejado sin garantía la operación petrolera constituyendo causal de caducidad contractual, según el Art. 74, numeral 2 de la Ley de Hidrocarburos.

Entre tanto, el ex Diputado y ex dirigente de PETRO ECUADOR, Henry Llanes, acusó a PETROBRAS y a sus socias ECUADORTLC, CAYMAN y PETROMANABI -esta última compañía de los prófugos hermanos Isaías Dasum- de haberse apropiado ilegalmente de más de 85 millones de barriles de reservas de crudo del Bloque 18 y del Campo Palo Azul, propiedad de PETRO ECUADOR, y de traficar y negociar con un bien público, en forma perversa, millonarias ganancias en las bolsas de valores, mientras el 80% de ecuatorianos es sometido a humillantes condiciones económicas de vida.

El hecho pudo consumarse, según Eduardo Delgado, por la acción confabulada desde 1997, entre una mafia de ex funcionarios y funcionarios de PETRO ECUADOR que hoy, incluso, ocupan altos cargos administrativos en la empresa estatal y en el Ministerio de Energía, quienes en complicidad con las compañías privadas, alteraron información técnica, violaron la ley, los reglamentos y el contrato, para adjudicar el campo Palo Azul -bajo la figura de 'unificado', realidad que hasta hoy no se ha verificado- de acuerdo a los informes de la Contraloría y de la Comisión Anticorrupción , que en el caso de la CCCC demandó incluso la caducidad del contrato del Bloque 18.

La demanda de caducidad se justifica, según el ex Presidente de PETRO ECUADOR, Ing. Guillermo Rosero, porque el Bloque 18 por si solo no es comercial, pues cuenta apenas con 3 millones de barriles de reservas y una producción máxima de 280 barriles/día (u\$s 15 mil diarios), mientras que las reservas probadas del campo Palo Azul de PETRO ECUADOR son superiores a los 85 millones de barriles, con una producción actual de 33 mil barriles día (u\$s 1.8 millones diarios).

Rosero revela un informe económico de julio de 2006 de PETRO ECUADOR, en el cual se señala la altísima rentabilidad del campo con una tasa interna de retorno actual del 77%, más del doble de la TIR prevista en el Convenio, que era del 13%. Al no contener reservas comerciales, de acuerdo al Art. 24 de la Ley de Hidrocarburos el bloque debió ser revertido al Estado; no fue así, por el contrario le adjudicaron un campo adyacente, altamente rentable para beneficiar al consorcio contratista PETROBRAS (ECUADORTLC-CAYMAN-PETROMANABI), enfatizó.

Los demandantes agregan que la ex Ministra de Energía (e) Samia Peñaherrera Sohlá, aprobó el Plan de Desarrollo

del Campo Palo Azul un mes después de haber vencido el período de exploración del bloque (septiembre de 2002), cuando la Ley y los Reglamentos señalan que dicho Plan deberá ser presentado a aprobación ministerial hasta 90 días antes del vencimiento del período de exploración -que en el caso del bloque 18 era del 5 de agosto de 2002- todo para beneficiar a la compañía PECOM ENERGIA, ahora PETROBRAS, representadas por Gonzalo González Galarza, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Quito y socio principal de Blasco Peñaherrera Padilla, en el "bufete" de abogados González & Peñaherrera.

Eduardo Delgado pidió al Presidente de la República , al Ministro de Energía y al Presidente de PETRO ECUADOR, remover de sus cargos a todos aquellos funcionarios implicados en el caso, como: Francisco Silva, vicepresidente de PETROPRODUCCION, quien emitiera un informe para fijar la participación en la producción del campo Palo Azul, 50% para el Estado, cuando el campo es un 100% de PETRO ECUADOR; Stalin Salgado, Director Nacional de Hidrocarburos -quien en un pronunciamiento en calidad de Presidente del Colegio de Ingenieros Petroleros, apoyó la adjudicación del campo Palo Azul- Galo Román, miembro del Consejo de Administración de PETRO ECUADOR, por haber suscrito, junto a Galo Balda, un informe recomendando trasladar en forma definitiva parte del bloque 18 al campo Palo Azul, es decir una participación de 80% para la compañía y 20% para el Estado, lo cual de aplicarse habría ahondado el perjuicio al país.

Ecuador Decide y las demás organizaciones y ciudadanos suscriptores de la demanda, solicitan a la Fiscalía una investigación a fin de sancionar a los responsables de este nuevo ilícito en contra de los bienes públicos. Entre los principales responsables figuran: los ex Ministros de Energía Pablo Terán, Samia Peñaherrera, Carlos Arboleda, Eduardo López, los ex Presidentes de PETRO ECUADOR, Rodolfo Barniol, Gustavo Gutiérrez, los miembros del Consejo de Administración de esa época: Francisco Romero Marínez y Francisco Rendón, Jorge Trujillo, los ex Vicepresidentes de PETROPRODUCCION, Rosendo Santos, Galo Balda, Carlos Quiroz, el actual Procurador de PETRO ECUADOR Jaime Pinos, el ex Coordinador de la UCP , Miguel Montalvo y decenas de funcionarios medios de PETRO ECUADOR y del Ministerio de Energía, que suscribieron informes alterando información técnica y violando las leyes y reglamentos.

\* Reproducido por [www.altercom.org](http://www.altercom.org)